

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 106

CASTRO, 01 de Febrero de 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Ord. NO. 6 de Fecha 01.02.2013 de Tesorero Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **Sr. JAIME SÁNCHEZ ALDERETE**, Administrativo grado 15° E.M.R., de lunes a viernes, **durante el mes de Febrero 2013**, en horario de **17:33 a 18:33 horas**, y días **sábado en horario de 10:00 a 13:00 hrs.**, con motivo de ordenamiento documentación, arqueo especies valoradas y actualización de libros diario.-

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.-

mediante el sistema de reloj control.

El control de las horas extras se efectuará

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".